

MENDOZA, **29 DIC 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 15968/2016 y 17430/2016, en las que se tramitan las adscripciones de estudiantes de la Facultad, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial";

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor LOPEZ y la señorita ROBLES son alumnos regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, Ing. Cecilia MONTI.

Lo informado por la Dirección Alumnos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2016, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, a los alumnos que se mencionan a continuación, en la asignatura "Instalaciones II – Acondicionamiento Artificial", de esta Facultad:

- . LÓPEZ, Hugo Ariel (Legajo 10731)
- . ROBLES, Daniela Isabel (Legajo 10877)

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora a cargo de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 720 / 16